



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000238 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 30 ABR 2013

VISTO:

El Informe Nº 035-2013/GRT-GGR-GRRNGMA-ING.LCR, de fecha 05 de Abril del 2013, Informe Nº 02 - 2013/GOB.REG.TUMBES-GRRNYGMA-BPPL, de fecha 05 de Abril 2013, y proveídos consignados relativos sobre modificación de presupuesto analítico del proyecto denominado *"Fomento a la Educación Ambiental como Herramienta Sostenible para el Desarrollo de la Región Tumbes"*.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 131º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nº 035-2013/GRT-GGR-GRRNGMA-ING.LCR, de fecha 05 de Abril 2013, el Ingeniero Residente LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO Residente de la actividad denominada *"Fomento a la Educación Ambiental como Herramienta Sostenible para el Desarrollo de la Región Tumbes"*, solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ampliación de plazo por un periodo de 08 días calendario contados a partir del 01 al 08 de Mayo del año en curso, informando que de acuerdo al clasificador de gasto de la específica 2.6.71.61 Gastos por la Contratación de Personal por un monto de S/. 20,423.60 Nuevos Soles, se ha comprometido un total de S/. 19,399.60 Nuevos Soles, quedando un monto sin ejecutar de S/. 1,016.00 Nuevos Soles, toda vez que la contratación de personal de residente y supervisor del proyecto iniciaron sus labores desde el día 06 de Enero del presente año, por lo que solicita se considere al presupuesto tan solo para el pago de RESIDENTE, en la específica 2.6.71.61 Gastos por la Contratación de Servicios, por un valor de S/. 1,016.00 Nuevos Soles, a fin de continuar con la operatividad y funcionamiento de la liquidación del proyecto.

Que, mediante proveído inserto al reverso del Informe Nº 035-2013/GRT-GGR-GRRNGMA-ING.LCR, de fecha 05 de Abril 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva al supervisor del Proyecto, para opinión técnica legal sobre procedencia de lo solicitado.

Que, mediante Informe Nº 02 - 2013/GOB.REG.TUMBES-GRRNYGMA-BPPL, de fecha 05 de Abril 2013, el supervisor del proyecto emite opinión fundamentando que estando próximos a culminar el periodo de ampliación de plazo, y a fin de culminar con las metas establecidas en el expediente técnico, precade amparar lo solicitado, considerando que tal ampliación no altera el monto inicial aprobado.



"Año de Inversión para el Desarrollo y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000238 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 30 ABR 2013

Que, mediante proveído inserto al reverso del Informe Nº 02 - 2013/GOB.REG.TUMBES-GRRNYGMA-BPPL, de fecha 05 de Abril 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza y dispone se proyecte la Resolución Gerencial Regional para aprobación de plazo por un período de 06 días calendarios contados a partir del 01 al 06 de Mayo del año en curso del proyecto denominado "Fomento a la Educación Ambiental como Herramienta Sostenible para el Desarrollo de la Región Tumbes", a fin de continuar con los trámites administrativos pertinentes.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, por el lapso de seis (06) días calendarios, a partir del 01 al 06 de Mayo del año en curso, de la obra denominada "Fomento a la Educación Ambiental como Herramienta Sostenible para el Desarrollo de la Región Tumbes", por las razones expuestas en los considerandos expuesto en los párrafos precedentes, y así dar cumplimiento con los objetivos y componentes del expediente técnico.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ingeniero Residente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Efraín F. Amérez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

